

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA****Veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso: Reivindicatorio - Pertenencia
Radicado: 731244089001-2018-00077
Demandante: Benjamín Pachón Zambrano
Demandado: Alba Ruth Rodríguez Ocampo

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede y como quiera que del certificado de tradición, obrante a folio 9 del expediente, en su anotación N° 4, se advierte la existencia de un proceso de declaración de existencia, disolución y liquidación de sociedad patrimonial de hecho entre los mismos extremos procesales del presente asunto, adelantado ante el Juzgado Tercero de Familia de la ciudad de Ibagué - Tolima; el Despacho de conformidad con lo previsto en el artículo 169 y s.s. del Código General del Proceso,

RESUELVE

DECRETAR como prueba de oficio en el presente asunto lo siguiente: **OFÍCIESE** al Juzgado Tercero de Familia de Ibagué – Tolima, para que a la mayor brevedad posible, se sirva informar a este Despacho Judicial, si dentro del proceso promovido por ALBA RUTH RODRIGUEZ OCAMPO contra el señor BENJAMÍN PACHÓN ZAMBRANO que se adelanta en ese Juzgado, ya existe decisión de fondo; en caso afirmativo se remita copia de la misma con destino a este proceso. Por secretaria **REALÍCESE** lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ

Proceso : Reivindicatorio - Pertenencia
Radicado : 731244089001-2018-00077
Demandante : Benjamín Pachón Zambrano
Demandado : Alba Ruth Rodríguez Ocampo